



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 101-2014-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 11 de abril de 2014

VISTO: el expediente de Traslado Interno, Concurso de Admisión 2014 presentado por la alumna de la Escuela Académico Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Trujillo, doña **MATGORI DORIS TANTALEÁN QUEZADA** teniendo en consideración el Informe favorable de la Comisión Especial de esta Facultad, y de conformidad con la Resolución de Consejo Universitario N° 0128-2014/UNT, de fecha 19 de marzo del presente año, estando a las normas complementarias vigentes a las potestades que confieren a este Decanato.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR la matrícula de la recurrente, doña **MATGORI DORIS TANTALEÁN QUEZADA** de la Escuela de la Escuela Académico Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Trujillo, asignándole el N° de Matrícula 1060600214.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Acófilo Ibarra Delgado
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

cc.
O.R.T.
U.R.T.
Interesado
Archivo

Reg. N° 88514059
Exp. N° 85814059E

TID/LRB/vmz.